



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**

---

LXI LEGISLATURA

ORDEN **y** LEGALIDAD

# Comisión de Turismo

Presidente Diputado Juan Enrique Rivera Reyes

# Plan de Trabajo Comisión de Turismo

LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

# 1.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA LXI LEGISLATURA

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grupo Legislativo</b>
	Dip. Juan Enrique Rivera Reyes	Presidente	PRI
	Dip. Jaime Natale Uranga	Secretario	VERDE
	Dip. Carlos Alberto Evangelista Aniceto	Vocal	MORENA
	Dip. María Ruth Zárate Domínguez	Vocal	MORENA
	Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Vocal	PAN
	Dip. Gabriel Oswaldo Jiménez López	Vocal	PAN
	Dip. Tonantzin Fernández Díaz	Vocal	MORENA



## 2. INTRODUCCIÓN

Puebla es una tierra con características únicas, sus 217 municipios del Estado cuentan con un clima privilegiado y condiciones naturales distintivas que permiten el desarrollo de una gran diversidad de actividades turísticas y de esparcimiento, dentro de las cuales su riqueza cultural plasmada en sus ciudades y pueblos se encuentran llenos de historia, tradiciones, patrimonio físico prehispánico y colonial, encantadores parques y deliciosa gastronomía, factores que permiten impulsar el equilibrio necesarios para mejorar las condiciones de vida de las y los poblanos.

Los atractivos turísticos con los que cuenta cada uno de estos lugares, no han sido impulsados por todos los municipios y de esta manera no han aprovechado la derrama turística y económica, al mismo tiempo, otros municipios han logrado importantes avances en su desarrollo económico como generadores de empleo por medio del desarrollo turístico.

Es por ello que la Comisión de Turismo de la LXI Legislatura presenta este Plan de trabajo, que tiene como objetivo impulsar, proyectar y detonar las bellezas naturales, culturales, artesanales, gastronómicas, para hacer de cada Municipio del Estado un lugar turístico.



### 3. MARCO LEGAL

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla: Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.

El artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla establece:

Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.

Dentro del capítulo IV de las Comisiones y Comités en el artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla señala que para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, dictaminarán y resolverán las determinaciones que para el efecto se les turnen, disponiendo de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.



### 3. MARCO LEGAL

Dentro del artículo 48 fracción XXVII La Comisión de Turismo conocerá de:

- a)** Actualizar, analizar y adecuar la Legislación que tienda a la proyección y crecimiento de las actividades turísticas;
- b)** Solicitar la celebración de convenios que celebre el Gobierno del Estado con la Federación, Entidades Federativas y Municipios para el desarrollo turístico;
- c)** Fomentar la regulación turística y el fortalecimiento de la estructura de las instancias encargadas; y
- d)** Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



## 4. OBJETIVO GENERAL

Tomando en consideración las condiciones y potencial turístico dentro del Estado de Puebla, de acuerdo a competencias, atribuciones y obligaciones otorgadas a la Comisión de Turismo, se plantea la necesidad de Legislar y hacer las gestiones necesarias para impulsar un desarrollo turístico equitativo y sustentable, para generar una mayor derrama económica para el estado, y el bienestar de las y los poblanos.



## 5. PLAN DE TRABAJO

- Analizar los asuntos pendientes de la comisión de la LX Legislatura.
- Trabajar de la mano con la Comisión de Desarrollo Económico, pues será detonante para el impulso, proyección y reglamentación en apoyo a centros y actividades turísticas que favorezca la derrama económica de cada Municipio.
- Trabajar con las áreas de Seguridad Pública, para fortalecer la seguridad y con ello ser un destino confiable y de asistencia al turista, para los 217 municipios del estado de Puebla.
- Implementar una adecuada reglamentación de imagen urbana e infraestructura turística y protección al patrimonio cultural y natural.
- Crear instrumentos para que el turismo sea una actividad incluyente que brinde oportunidades para que más turistas viajen al interior de nuestro Estado.
- Promover e impulsar la difusión de sitios y programas existentes de interés turístico y cultural de los 217 municipios del Estado de Puebla.





## 5. PLAN DE TRABAJO

- Fortalecer el **Consejo Estatal de Turismo** y realizar la vinculación del Plan de Trabajo de este H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Turismo; con las actividades que realice la Secretaría de Turismo Estatal y Nacional para lograr una mayor proyección Turística de nuestro Estado, sumando participación activa a través de este Consejo Estatal.
- Analizar las regulaciones existentes y crear las necesarias para lograr mayor inversión privada en el sector para así brindar servicios turísticos de calidad en todo el Estado.
- Analizar y en su caso adecuar y/o crear las regulaciones necesarias para promover un turismo responsable y sustentable.
- Solicitar y promover la celebración de convenios para conservar nuestros pueblos mágicos y proyectar lineamientos respectivos para inclusión de municipios.



## 5. PLAN DE TRABAJO

### **Propuesta del Dip. Carlos Alberto Evangelista Aniceto**

- Generar, fortalecer y promover a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado, y las áreas responsables dentro de los 217 ayuntamientos del estado: **Turismo Incluyente Y Accesible**, mediante políticas públicas que permitan hacer la vida más fácil y accesible, a las y los mexicanos que tengan algún tipo de discapacidad, con una visión de responsabilidad social, que en nuestro estado no existan sectores excluidos de las acciones y programas de gobierno, para ello es importante la vinculación con el consejo nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad (CONADIS) y el instituto de discapacidad del estado de puebla (INDEP).
- Se propone el segundo miércoles de cada mes para sesionar a las 5 pm.



# ACCIONES DE VINCULACIÓN

## 1. GUBERNAMENTAL

- A. Impulsar acciones que celebre el Gobierno del Estado con la Federación, Entidades Federativas y Municipios para el desarrollo turístico.
- B. Reunión con los Presidentes Constitucionales de los Municipios de Pueblos Mágicos y con vocación turística para tratar asuntos relacionados su región.

## 2. LEGISLATIVA

- A. Impulsar iniciativas en las Comisiones coordinadas para generar políticas públicas para el Turismo de nuestro Estado.

## 3. SOCIEDAD CIVIL

- A. Actividades de servicio social con temas de Turismo.
- B. Incluir a jóvenes en actividades del Congreso para generar acciones a favor del Turismo en Puebla y sus 217 municipios.
- C. Encuentro con organizaciones de la sociedad civil, academias culturales e historiadores.





**Atlixco**  
Puebla, México



**Chignahuapan**  
Puebla, México



**Cholula**  
Puebla, México



**Cuetzalan**  
Puebla, México



**Huauchinango**  
Puebla, México



**Pahuatlán**  
Puebla, México



**Tetela**  
Puebla, México



**Tlatlauquitepec**  
Puebla, México



**Xicotepec**  
Puebla, México



**Zacatlán**  
Puebla, México



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**

---

LXI LEGISLATURA

ORDEN **y** LEGALIDAD

# Comisión de Turismo

Presidente Diputado Juan Enrique Rivera Reyes